



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 165-2017-GOB.REG.-HVCA/GR

Huancavelica, 19 de Octubre de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del año 2017, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional “promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Oficio N° 718-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de octubre de 2017, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la autorización para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y EMAPA HVCA S.A, para financiar la Actividad: “Rehabilitación de buzones del sistema de red de alcantarillado del malecón Independencia, distrito de Ascención, provincia de Huancavelica”.

Que, mediante Informe N° 2022-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPpyAT, de fecha 13 de octubre de 2017, la sub gerencia de gestión presupuestaria y tributación emite previsión presupuestal por el monto de S/. 88,104.00 Soles, para la ejecución de la actividad aludida.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 165-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Octubre de 2017.

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y EMAPA HVCA S.A, para el financiamiento de la Actividad: "Rehabilitación de buzones del sistema de red de alcantarillado del malecón Independencia, distrito de Ascención, provincia de Huancavelica".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

